



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-030-2021

“Diseño e implementación de Soluciones Basadas en la naturaleza a escala de cuenca en Tlaxcala y Puebla”

Fecha: 14/07/2021

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - En relación a la propuesta para Diseño e implementación de Soluciones Basadas en la naturaleza a escala de cuenca en Tlaxcala y Puebla, en los antecedentes último párrafo menciona: "La presente convocatoria está dirigida a empresas, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y universidades, con presencia en Jalisco y experiencia en manejo integrado de cuencas y recursos hídricos, conservación, restauración y uso sustentable de ecosistemas, desarrollo de actividades productivas sustentables comprobable en CV". Nos queda esa duda ya que la propuesta es para los estados de Tlaxcala y Puebla. Nos podría confirmar si solo esta dirigida a instituciones de Jalisco o también puede ser de Tlaxcala o Puebla.

La convocatoria está dirigida a empresas, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y universidades, con presencia en Tlaxcala y/o Puebla.

2 - El modelo de contrato tiene la leyenda "contratos por importes inferiores a USD 50.000", ¿ esto quiere decir que es el tope de presupuesto por acción o actividad propuesta por parte del consultor dentro de las soluciones identificadas como prioritarias para el área de intervención?.

No. Esta cláusula del contrato no implica que el límite presupuestal sean USD 50.000.

3 - Existe un número limitado de acciones por consultor, o está abierto?

El consultor puede proponer las acciones que considere pertinentes (no hay un número límite de las mismas).

PNUD México